

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.  
TEOCUITATLÁN DE CORONA, JALISCO.  
ADMINISTRACION 2018-2021.

ACTA DE SESION No. 41  
ORDINARIA

En la población de Teocuitatlán de Corona, Jalisco, siendo las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos del día 16 dieciséis de junio del año 2021 dos mil veintiuno, en las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal del Ayuntamiento Constitucional de ésta localidad de Teocuitatlán de Corona, Jalisco, con domicilio en la finca marcada con el número 16 de la Calle Álvaro Obregón, se celebra la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, misma que se desarrollará bajo los siguientes términos:-----

**PRIMER PUNTO.** - El Presidente Municipal instruye a la Secretaria General para verificar la asistencia de los integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que ésta, en uso de la voz, inicia con el nombramiento de lista a los presentes:-----

Regidora, PATRICIA BECERRA SOLORIO----- presente.  
Regidor, SAÚL GARCÍA ANAYA ----- presente.  
Regidora, MTRA. ERICKA GONZÁLEZ POLANCO----- presente.  
Regidor, SABAS SÁNCHEZ SÁNCHEZ----- presente.  
Regidora, MTRA. NANCY ERNESTINA RODRÍGUEZ SAHAGÚN----- presente.  
Regidor, ING. JORGE LUIS SOTELO MONTES----- presente.  
Regidora, ELVA GAMBOA BARRAGÁN----- presente.  
Regidor, CARLOS ALEJANDRO ARIAS ANAYA----- presente.  
Regidor con licencia C. RICARDO SAHAGÚN QUIÑONEZ ----- presente.  
Presidente municipal, ING. CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ FLORES ----- presente.  
Síndica municipal y Secretaria general de Ayuntamiento, LIC. XOCHILT ERANDY LARA SAHAGUN ----- presente.

-----  
El Presidente municipal en el uso de la voz expresó, que estando presentes la totalidad de los miembros que conforman el Ayuntamiento, se declara CUORUM LEGAL.-----

**SEGUNDO PUNTO.** - PRESIDENTE MUNICIPAL continuando con el uso de la voz, declara INSTALADA LEGALMENTE ESTA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen;-----

**TERCER PUNTO.** - En voz de la Secretaria General de Ayuntamiento y previamente instruida por el ciudadano presidente municipal: se tienen por desahogados los puntos Primero y Segundo y se procede a someter a

*Sabas Sánchez*

*R. M. P. A.*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Elva Gamboa B*

*Fernando R. A.*

*Jorge Luis Sotelo Montes*

*[Signature]*

*[Signature]*

consideración de los ediles presentes el **Orden del Día** propuesto para la Sesión, mismo que contiene los siguientes puntos: -----

1. Lista de asistencia, y en su caso, Declaración del Quórum Legal.
2. Instalación legal de la sesión de Ayuntamiento.
3. Propuesta y en su caso aprobación del Orden del Día.
4. Reintegración al cargo de regidor del C. Ricardo Sahagún Quiñonez.
5. Asuntos varios.
6. Lectura y firma de aprobación del acta de ésta cuadragésima primera sesión ordinaria.
7. Clausura.

SECRETARIA GENERAL: habiendo leído el Orden del día, quienes estén a favor, manifestarlo levantando su mano; ----- **Se aprueba por Unanimidad de votos el Orden del día propuesto.** -----

**CUARTO PUNTO.** – En el uso de la voz, la secretaria general, hace del conocimiento a los ediles presents que, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 11 fracción IX del Código Electoral del Estado de Jalisco; 42 y 42-Bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de acuerdo a lo dispuesto en la sesión 37 ordinaria de fecha 23 de febrero del año 2021 donde, en **Acuerdo #181 “El Ayuntamiento aprueba por unanimidad al Regidor Ricardo Sahagún Quiñonez licencia por tiempo indefinido sin goce de sueldo, a surtir efectos a partir del 01 primero de marzo del presente año”** para contender en el proceso electoral 2020-2021 para presidente municipal; en este contexto hago de su conocimiento que con fecha 14 catorce de junio del presente año, se recibe en esta dependencia municipal la notificación del C. Ricardo Sahagún Quiñonez solicitando reintegrarse a su cargo, motivo por el cual se ha convocado a la presente sesión. Se abre espacio para mensajes de bienvenida de los miembros del Pleno al Regidor Ricardo Sahagún.

Solicito a los miembros de este honorable Pleno, de no haber alguna consideración al respecto. -----

**Acuerdo # 193. El regidor Ricardo Sahagún Quiñonez se reintegra a su cargo como regidor en el H. Ayuntamiento de Teocuitatlán de Corona, Jalisco.** -----

**QUINTO PUNTO.** -- SECRETARIA GENERAL: continuando con el orden del día se aborda el punto correspondiente a **Asuntos varios**;

**Asuntos Varios Primer punto.** - sobre **ADJUDICACIÓN DIRECTA DE OBRA MTCJ-OP/004/FAIS/2021 DEL PROGRAMA “FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL” FAIS 2021** la obra denominada **“PERFORACION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE HUEJOTITLAN EN TEOCUIATLAN DE CORONA JALISCO.”** Que conforme a la *Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 43 punto 2 fracción I*, establece que, debido a que el monto total a cargo del erario público no excede de veinte mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización

*Elva Gamboa B*  
*Sahagún Quiñonez*  
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Rancho*  
*[Signature]*

*Jorge Luis Sotelo Montas*

*[Signature]*

*[Signature]*

(UMA \$89.62) se puede contratar por cualquiera de las modalidades; por lo que se considera contratar por *Adjudicación directa*; y de acuerdo a las empresas del Padrón de contratistas con que cuenta el municipio, por su experiencia, sus trabajos ya realizados y su calidad de construcción, se adjudica a la empresa:

EMPRESA	REPRESENTANTE	IMPORTE
C. JUAN ROBLES ANZALDO	C. JUAN ROBLES ANZALDO	\$ 1'259,760.00

Por lo que, se solicita autorización para la firma de contrato y ejecución de obra con la persona física **C. JUAN ROBLES ANZALDO** Por un monto de \$ **1'259,760.00** (un millón doscientos cincuenta y nueve mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Solicito a los miembros de este honorable Pleno, de no haber alguna consideración al respecto, emitir su voto de manera individual, quienes estén por la afirmativa, manifestarlo levantando su mano; -----

----- 11 once votos a favor; 00 cero votos en contra; y 00 cero abstenciones. -----

**Acuerdo #194 Este Ayuntamiento aprueba por unanimidad la firma de contrato y ejecución de obra con la persona física C. JUAN ROBLES ANZALDO.** Por un monto de \$ **1'259,760.00** (un millón doscientos cincuenta y nueve mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

**Asuntos Varios Segundo punto. – sobre ADJUDICACIÓN DIRECTA DE OBRA MTCJ-OP/007/FAIS/2021 DEL PROGRAMA “FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL” FAIS 2021 la obra denominada “PAVIMENTACION CON EMPEDRADO TRADICIONAL EN CALLE JUAREZ EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN CITALA MUNICIPIO DE TEOCUITATLAN DE CORONA, JALISCO.”** Que conforme a la *Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 43 punto 2 fracción I*, establece que, debido a que el monto total a cargo del erario público no excede de veinte mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización (UMA \$ 89.62) se puede contratar por cualquiera de las modalidades; por lo que se considera contratar por *Adjudicación directa*; y de acuerdo a las empresas del Padrón de contratistas con que cuenta el municipio, por su experiencia, sus trabajos ya realizados y su calidad de construcción, se adjudica a la empresa:

EMPRESA	REPRESENTANTE	IMPORTE
CONSTRUFLEXA S.A. DE C.V.	ING. LEONARDO FLORES LAZARO	\$ 718,808.30

Por lo que, se solicita autorización para la firma de contrato y ejecución de obra con la empresa **CONSTRUFLEXA SA DE CV** Por un monto de \$ **718,808.30** (setecientos dieciocho mil ochocientos ocho pesos 30/100 M.N.) IVA incluido.

Solicito a los miembros de este honorable Pleno, de no haber alguna consideración al respecto, emitir su voto de manera individual, quienes estén por la afirmativa, manifestarlo levantando su mano; -----

----- 11 once votos a favor; 00 cero votos en contra; y 00 cero abstenciones. -----

**Acuerdo #195 Este Ayuntamiento aprueba por unanimidad la firma de contrato y ejecución de obra con la empresa CONSTRUFLEXA S.A DE C.V** Por un monto de \$ **718,808.30** (setecientos dieciocho mil ochocientos ocho pesos 30/100 M.N.) IVA incluido.

Elva Gombor B

José R. R.

Jorge Luis Sotelo Morales

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Asuntos Varios Tercer punto. – sobre el CONCURSO DE OBRA No. MTCJ-OP/005/FAIS/2021 DEL PROGRAMA “FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL” FAIS 2021. La obra denominada “CONSTRUCCION DE REDES HIDRASANITARIAS Y PAVIMENTACION DE LA CALLE IGNACIO ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE LA RUEDA EN TEOCUITATLAN DE CORONA, JALISCO”. Que conforme a la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 43 punto 2 fracción I, establece que, debido a que el monto total a cargo del erario público no excede de veinte mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización (UMA \$89.62) se puede contratar por cualquiera de las modalidades; por lo que se considera contratar por *Adjudicación directa*; y de acuerdo a las empresas del Padrón de contratistas con que cuenta el municipio, por su experiencia, sus trabajos ya realizados y su calidad de construcción, se adjudica a la empresa:

EMPRESA	REPRESENTANTE	IMPORTE
ICMEXSA CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	C. ESPERANZAN YUDITH ARAIZA MARTINEZ	\$ 1'702,746.66

Por lo que, se solicita autorización para la firma de contrato y ejecución de obra con la empresa **ICMEXSA CONSTRUCTORES SA DE CV**. Por un monto de \$ **1'702,746.66** (un millón setecientos dos mil setecientos cuarenta y seis pesos 66/100 M.N.) IVA incluido.

Solicito a los miembros de este honorable Pleno, de no haber alguna consideración al respecto, emitir su voto de manera individual, quienes estén por la afirmativa, manifestarlo levantando su mano; -----  
 ---- 11 once votos a favor; 00 cero votos en contra; y 00 cero abstenciones. ----  
 -----

**Acuerdo #196 Este Ayuntamiento aprueba por unanimidad la firma de contrato y ejecución de obra con empresa ICMEXSA CONSTRUCTORES SA DE CV. Por un monto de \$ 1'702,746.66 (un millón setecientos dos mil setecientos cuarenta y seis pesos 66/100 M.N.) IVA incluido**

Asuntos Varios Cuarto punto. – sobre el CONCURSO DE OBRA No. MTCJ-OP/006/FAIS/2021 DEL PROGRAMA “FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL” FAIS 2021. La obra denominada “REHABILITACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE CÍTALA EN TEOCUITATLAN DE CORONA, JALISCO”. que conforme a la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 43 punto 2 fracción II, se considera contratar por la modalidad de *Concurso simplificado sumario o licitación pública*, proceso en el que participaron 3 empresas:

EMPRESA	REPRESENTANTE	IMPORTE
INGENIEROS ASOCIADOS MECAGUL S.A. DE C.V.	ING. RICARDO GUADALUPE CAPRISTO VILLALBAZO	\$ 3'506,682.05
INFRADELL CONSTRUCCIONES SA DE CV	C. MARCOS ANTONIO RODRIGUEZ REYNAGA	\$ 3'446,827.69
CONSTRUSANLU URBANIZADORA SA DE CV	ING HIRAM SANCHEZ LUGO	\$ 3'545,239.76

Después de un análisis detallado de cada propuesta por el personal de obras públicas, se llegó al siguiente dictamen:

Se declara ganadora la empresa:

EMPRESA	REPRESENTANTE	IMPORTE
---------	---------------	---------

Elva Gamboa B

Rafaela R B

Jorge Luis Sotelo Montes

[Signature]

[Signature]

[Signatures]

[Signature]

INFRADELL CONSTRUCCIONES SA DE CV	C. MARCOS ANTONIO RODRIGUEZ REYNAGA	\$ 3`446,827.69
-----------------------------------	--	-----------------

Misma que cumplió con todos los requisitos solicitados en las bases publicadas por este H. Ayuntamiento. Por lo que, se solicita autorización para la firma de contrato y ejecución de obra con la empresa "INFRADELL CONSTRUCCIONES SA DE CV", ganadora, por un monto de \$ 3`446,827.69 (tres millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ochocientos veinte siete pesos 69 /100 M.N.) IVA incluido.

Solicito a los miembros de este honorable Pleno, de no haber alguna consideración al respecto, emitir su voto de manera individual, quienes estén por la afirmativa, manifestarlo levantando su mano; -----  
 ---- 11 once votos a favor; 00 cero votos en contra; y 00 cero abstenciones. ----

**Acuerdo # 197** Este Ayuntamiento aprueba por unanimidad la firma de contrato y ejecución de obra con la empresa "INFRADELL CONSTRUCCIONES SA DE CV". ganadora, por un monto de \$ 3`446,827.69 (tres millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ochocientos veinte siete pesos 69 /100 M.N.) IVA incluido.

**Asuntos Varios Quinto punto.** – sobre ADJUDICACIÓN DIRECTA DE OBRA MTCJ-OP/003/FAIS/2021 DEL PROGRAMA "FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL" FAIS 2021 la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DEL TANQUE DE LA LOCALIDAD DE CHAMACUERO A LA LOCALIDAD DE LA HIGUERA EN TEOCUIATLÁN DE CORONA, JALISCO." Que conforme a la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 43 punto 2 fracción I, establece que, debido a que el monto total a cargo del erario público no excede de veinte mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización (UMA \$89.62) se puede contratar por cualquiera de las modalidades; por lo que se considera contratar por *Adjudicación directa*; y de acuerdo a las empresas del Padrón de contratistas con que cuenta el municipio, por su experiencia, sus trabajos ya realizados y su calidad de construcción, se adjudica a la empresa:

EMPRESA	REPRESENTANTE	IMPORTE
INFRADELL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	C. MARCOS ANTONIO RODRIGUEZ REYNAGA	\$ 897,238.66

Por lo que, se solicita autorización para la firma de contrato y ejecución de obra con la empresa **INFRADELL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** Por un monto de \$ 897,238.66 (ochocientos noventa y siete mil doscientos treinta y ocho pesos 66/100 M.N.) IVA incluido.

Solicito a los miembros de este honorable Pleno, de no haber alguna consideración al respecto, emitir su voto de manera individual, quienes estén por la afirmativa, manifestarlo levantando su mano; -----  
 ---- 11 once votos a favor; 00 cero votos en contra; y 00 cero abstenciones. ----

**Acuerdo # 198** Este Ayuntamiento aprueba por unanimidad la firma de contrato y ejecución de obra con la empresa **INFRADELL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** Por un monto de \$ 897,238.66 (ochocientos noventa y siete mil doscientos treinta y ocho pesos 66/100 M.N.) IVA incluido.

**Asuntos Varios Sexto punto.** – sobre ADJUDICACIÓN DIRECTA DE OBRA N° MTCJ-OP/001/2021 DE RECURSOS PROPIOS la obra denominada "CONSTRUCCION DE BIODIGESTOR EN LA LOCALIDAD DE LA VILLITA EN

Flora Gombor B

Rafael R. R.

Jorge Luis Sotelo Montes

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**EL MUNICIPIO DE TEOCUITATLAN DE CORONA JALISCO**". que conforme a la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 43 punto 2 fracción I, establece que, debido a que el monto total a cargo del erario público no excede de veinte mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización (UMA \$86.88) se puede contratar por cualquiera de las modalidades; por lo que se considera contratar por *Adjudicación directa*; y de acuerdo a las empresas del Padrón de contratistas con que cuenta el municipio, por su experiencia, sus trabajos ya realizados y su calidad de construcción, se adjudica a la empresa:

EMPRESA	REPRESENTANTE	IMPORTE
INGENIEROS ASOCIADOS MECAGUL S.A. DE C.V.	ING. RICARDO GUADALUPE CAPRISTO VILLALBAZO	\$ 337,496.27

Por lo que, se solicita autorización para la firma de contrato y ejecución de obra con la empresa INGENIEROS ASOCIADOS MECAGUL S.A. DE C.V. por un monto de \$ 337,496.27 (trescientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y seis se pesos 27/100 M.N.) IVA incluido.

Solicito a los miembros de este honorable Pleno, de no haber alguna consideración al respecto, emitir su voto de manera individual, quienes estén por la afirmativa, manifestarlo levantando su mano; -----  
 ---- 11 once votos a favor; 00 cero votos en contra; y 00 cero abstenciones. ----  
 -----

**Acuerdo # 199** Este Ayuntamiento aprueba por unanimidad la firma de contrato y ejecución de obra con la empresa INGENIEROS ASOCIADOS MECAGUL S.A. DE C.V. por un monto \$ 337,496.27 (trescientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y seis se pesos 27/100 M.N.) IVA incluido.

**Asuntos Varios Séptimo punto.** – sobre **ADMINISTRACION DIRECTA DE OBRA N° MTCJ-OP/002/2021 PERTENECIENTE A RECURSOS PROPIOS** de la obra denominada **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ASENTADO EN ARENA EN CALLE MARIANO BARSENAS EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE GRACIA, EN EL MUNICIPIO DE TEOCUITATLAN DE CORONA, JALISCO."** que conforme a la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su TITULO SEXTO De la Administración Directa , Capítulo único, artículo 142 establece que, *La obra pública por administración directa es aquella que ejecutan por sí mismo los entes públicos, conforme al programa autorizado, cuando posean la capacidad técnica y elementos necesarios para su realización, mediante la utilización de recursos humanos y materiales de su propiedad.*; por lo que tomando en cuenta que en la dirección de obras públicas, cuenta con personal técnico calificado, con mano de obra calificada y elementos necesarios para la ejecución de los trabajos.

Se pide la autorización del Ayuntamiento para realizar la obra mediante la modalidad de administración directa por un monto de \$ 223,220.74 (Doscientos veintitrés mil doscientos veinte pesos 74/100 M.N.) IVA incluido.

Solicito a los miembros de este honorable Pleno, de no haber alguna consideración al respecto, emitir su voto de manera individual, quienes estén por la afirmativa, manifestarlo levantando su mano; -----  
 ---- 11 once votos a favor; 00 cero votos en contra; y 00 cero abstenciones. ----  
 -----

Elvira Gamboa B

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Jorge Luis Sotelo Montas

*[Handwritten signature]*

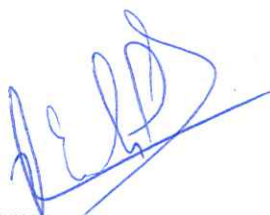
*[Handwritten signature]*

Acuerdo # 200 Este Ayuntamiento aprueba por unanimidad la ejecución de obra por administración directa. Por un monto de \$ 223,220.74 (Doscientos veintitrés mil doscientos veinte pesos 74/100 M.N.) IVA incluido.

**SEXTO PUNTO.-** Continuando con el orden del día, la Secretaria General de Ayuntamiento procede a dar lectura a la presente acta, -----  
----- no habiendo observaciones al respecto, solicita a los miembros del ayuntamiento su aprobación ----- **los ediles aprueban por unanimidad esta Cuadragésima Primera Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento** ----- se imprime para firma de conformidad.-----  
-----

**SÉPTIMO PUNTO.** – Retomando el uso de la voz, el ciudadano presidente municipal informa a los miembros del Ayuntamiento que han sido agotados todos los puntos del orden del día, por lo que, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 16 dieciséis de junio de 2021 dos mil veintiuno se declaran **CLAUSURADOS** los trabajos de ésta Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, firmando todos los que en ella intervinieron. -----  
-----

ING. CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ FLORES  
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. XOCHILT ERANDY LARA  
SAHAGUN  
SINDICA Y SECRETARIA GENERAL



C. PATRICIA BECERRA SOLORIO  
REGIDORA



C. SAUL GARCIA ANAYA  
REGIDOR



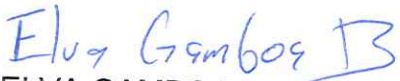
MTRA. ERICKA GONZALEZ  
POLANCO  
REGIDORA



MTRA. NANCY ERNESTINA  
RODRIGUEZ SAHAGUN  
REGIDORA




C. SABAS SANCHEZ SANCHEZ  
REGIDOR

  
C. ELVA GAMBOA BARRAGAN  
REGIDORA

  
C. RICARDO SAHAGUN QUIÑONEZ  
REGIDOR

  
C. CARLOS ALEJANDRO ARIAS  
ANAYA  
REGIDOR

  
C. ING. JORGE LUIS SOTELO  
MONTES  
REGIDOR

*Las presentes firmas son parte del acta de la cuadragésima primera sesión ordinaria de Ayuntamiento, administración 2018-2021, Teocuitatlán de Corona, Jalisco.*